



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 23 de enero de 2019 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las ayudas para la realización de la trashumancia a pie, para el año 2018. (2019080096)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 14.5 del Decreto 206/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie, y en el artículo 11.6 de la Orden de 21 de diciembre de 2017 por la que se establece la convocatoria para el año 2018 (DOE 248, de 29 de diciembre), mediante el anexo adjunto al presente anuncio se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas concedidas.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 del citado Decreto 206/2016, la convocatoria se ha dirigido a los ganaderos titulares de explotaciones agrarias, inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Extremadura.

La cuantía dispuesta para esta convocatoria ha sido de 100.000 € (cien mil euros), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2018.1203.314A.470.00 de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018, en el Proyecto de Gasto 2016.12.003.0026.00.

Asimismo, el proyecto de gasto está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) "Europa Invierte en las Zonas Rurales", dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea con fecha 18 de noviembre de 2015, prevé una serie de estrategias encaminadas a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea. Así, la medida 7 "Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales", incluye en la submedida 7.8., la actuación 7.8.2. "Ayudas a la trashumancia", en un 75 % y el 25 % restante por la Administración General del Estado, en un 3,97 %, y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el 21,03 % restante.

Mérida, 23 de enero de 2019. La Jefa de Servicio de Infraestructuras Rurales, BEATRIZ ROCHA GRANADO.



**ANEXO**

DNI BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN ( € )
70811435R	5000
76126623G	5000
07433349W	2360
44408608R	5000
46923969J	5000
7440261Z	880
7370831K	5000
11777085G	5000
06584002E	5000
79307418Z	2340
011775445C	520
76107046T	440



DNI BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN ( €)
11761616Z	464
11782265D	2000
11761612X	2000
07433349W	960
8101855J	2000
011761920L	480
011765100W	560
79307417J	4080
79307109G	1440
70892398G	3000
76025156J	344
06573693V	4488
06536548V	4928



DNI BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN ( €)
J06590012	2340
33986147J	2160
E06118178	3060